

Diversas Categorías (Estabilización) AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS

PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, de plazas de naturaleza estructural y permanente, para el ingreso por el TURNO DE ACCESO LIBRE mediante el sistema de concurso, para las categorías que se recogen en la convocatoria

[Bases Generales de Estabilización](#)

CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO (LEY 20/2021 ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

[Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. \(boe.es\)](#)

¿QUÉ ESTABLECE ESTA LEY?: dos procesos de estabilización de empleo público diferenciados.

¿CUALES SON ESOS DOS PROCESOS?: Un proceso de estabilización de empleo temporal y un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

SISTEMA DE SELECCIÓN EN CADA PROCESO: procesos de estabilización de empleo temporal: CONCURSO-OPOSICION y en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración: CONCURSO.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS?: Su acceso es libre, cualquiera que cumpla los requisitos de las diferentes convocatorias podrá participar en las mismas.

SI NO SUPERO EL PROCESO SELECTIVO, ¿PUEDO QUEDARME EN LA BOLSA?: Se incluye una cláusula social que facilita la recolocación laboral del personal que no supere el proceso de estabilización a través de bolsas específicas o en las ya existentes

Plazas:

- Dos (2) plazas de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, a tiempo completo, categoría A1.
- Tres (3) plazas de Director de Instalaciones Deportivas, a tiempo completo, categoría A1.
- Tres (3) plazas de Profesor de Educación Física, a tiempo completo, categoría A1.
- Dos (2) plazas de Profesor de Danza, a tiempo parcial en periodos discontinuos del 1 de septiembre al 30 de junio, categoría A1
- Una (1) plaza de Técnico de Administración Especial, a tiempo completo, grupo A1.
- Dos (2) plazas de Arquitecto Técnico, a tiempo completo, grupo A2.

Titulaciones y requisitos:

Ver para cada convocatoria

Tasas:

Ver tasas para cada convocatoria

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días hábiles- a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» (10/1/2023)

PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

Las solicitudes se podrán presentar de cualquiera de las siguientes formas:

— Presencialmente, en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

— Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Telemáticamente, a través de la página web municipal (www.lasroz.es). Para ello es necesario que el interesado esté dado de alta en el portal del Ayuntamiento.

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.